

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
SE/1245/2021**

ASUNTO: Consulta respecto de emblema
del Partido Acción Nacional.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 06 de abril de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO

Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales

AT'N: MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos
Políticos del Instituto Nacional Electoral

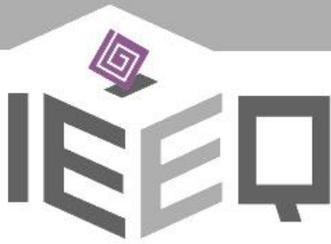
AT'N: MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Director Ejecutivo de Organización Electoral
del Instituto Nacional Electoral

P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido por el artículo 63, fracciones I, XIV, XXV, XXXI, y con relación en los artículos 75, fracciones II y XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 37 del Reglamento de Elecciones, de manera respetuosa planteo lo siguiente:

1. El 29 de octubre de 2020, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, mediante acuerdo INE/CCOE005/2020, aprobó los formatos únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas que habrán de ser utilizados en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
2. El 04 de noviembre de 2020, se notificó a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el oficio INE/DEOE/895/2020, por medio del cual la DEOE, remitió a este Instituto los formatos únicos y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas; asimismo, informó a los organismos públicos electorales, entre otros, el cronograma de actividades para la revisión y validación de la documentación con emblemas. Adjunto al oficio, se encontraron insertos en la documentación, los emblemas de los partidos políticos.

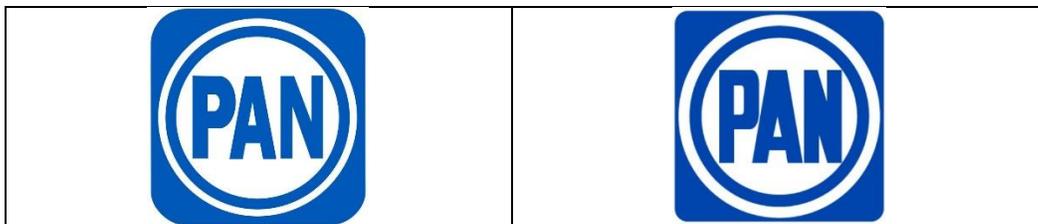


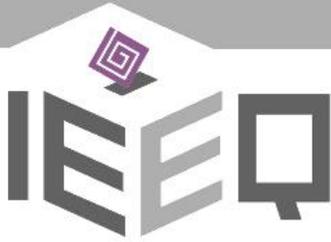
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

3. El 13 de noviembre de 2020, se notificó a través del SIVOPLE, el oficio INE/DEOE/0937/2020, por medio del cual la DEOE, informó que una vez que el INE aprobara el dictamen técnico para determinar la proporción de los emblemas de cada fuerza política en la boleta, se notificaría a los organismos públicos locales y se enviaría el archivo electrónico con las imágenes vectorizadas e instrucciones para que se incorporaran a los diferentes documentos electorales.
4. El 29 de enero de 2021, la DEOE remitió el oficio número INE/DEOE/0100/2021, a través del cual informó que había puesto a disposición de los organismos públicos locales, diversos documentos disponibles en una liga, por lo cual solicitó les informara a dichos organismos para continuar con los trabajos de personalización de los documentos con emblemas de partidos políticos. Respecto de ello, anexó el Dictamen Técnico de la proporción de los emblemas de los partidos políticos, entre ellos inserto en dicho dictamen el emblema del Partido Acción Nacional.
5. El 17 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, a través del oficio INE/DEOE/0465/2021, informó que después de llevar a cabo la revisión de diseños y especificaciones técnicas, se encontraba en condiciones validación de la documentación con emblemas y restantes sin emblemas. Al respecto, en dicha validación se encontró inserto en la documentación, entre otros, el emblema del Partido Acción Nacional, adjunto como **Anexo 1**.
6. El 31 de marzo, el Órgano Máximo de Dirección aprobó mediante Acuerdo, la documentación con emblemas y restante sin emblemas.
7. El 03 de abril, se emitieron sendos Acuerdos por el Consejo General, donde aprobaron los registros de candidaturas de la elección para la Gubernatura, de las diferentes fuerzas políticas.
8. El 06 de abril, se llevó a cabo una reunión de trabajo en conjunto con integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto y representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este organismo público local. En dicha reunión se llevó a cabo la revisión de la Boleta para las y los queretanos residentes en el extranjero de la elección para la Gubernatura, derivado de la próxima fecha de entrega de diseños y producción con la empresa licitante ganadora; al respecto y en dicha reunión:

- a) La representación propietaria del Partido Acción Nacional, el Lic. Martín Arango García, mencionó que tenía conocimiento que el emblema del partido había tenido cambio a nivel nacional, es decir, que no se encontraba actualizado en la boleta que se presentó en la reunión.
- b) Ante dichas manifestaciones solicitó se verificara el emblema en la página del INE, con la siguiente dirección: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/> **Anexo 2.** Señalando que existían diferencias en los emblemas.
9. El 06 de abril, se remitió vía correo electrónico a la Lic. Yareni Chávez Jiménez, Jefa de Departamento de Documentos Básicos, Reglamentos y Órganos Directivos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual se consultó si existe un cambio de emblema del Partido Acción Nacional, que haya sido presentado ante el Instituto Nacional Electoral; lo anterior, derivado de la reunión de trabajo sostenida para verificar la boleta de las y los queretanos residentes en el extranjero de la elección para la Gubernatura, en el que el representante de dicha fuerza política manifestó que existen diferencias en el emblema colocado en la boleta validada por la DEOE del INE y el que se ubica en la página del INE. En dicho correo, fueron adjuntos los emblemas identificados como **Anexos 1 y 2.**
10. El mismo día, vía correo electrónico, se informó a este Instituto que, los partidos políticos solo pueden cambiar su emblema por medio de una modificación estatutaria; y que, al día de la fecha, no se ha presentado ninguna modificación al emblema del Partido Acción Nacional, en virtud de que la última actualización fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General del INE el 08 de septiembre de 2017.

Para mayor ilustración, se adjunta la tabla respectiva con los emblemas aludidos en el presente documento:





CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
SE/1245/2021

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Anexo 1	Anexo 2
Emblema validado en la documentación de la DEOE del INE, a través del oficio INE/DEOE/0465/2021 y aprobada por el Consejo General de este Instituto.	Emblema que se ubica en la página del Instituto Nacional Electoral, en la página: https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/

Por lo anterior, me permito realizar la siguiente **Consulta**: ¿El emblema inserto en la documentación correspondiente, validada a través del oficio INE/DEOE/0465/2021 por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, corresponde al emblema vigente del Partido Acción Nacional y que será utilizado para la documentación y boletas electorales por parte de este Instituto?

Atento a su respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

Mtro. En A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.
Consejerías Electoral del Consejo General del IEEQ.

Ing. Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
eer



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/7287/2021

Ciudad de México, a 07 de abril de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES DEL INE
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 55, numeral 1, inciso o) y 60, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 73, numeral 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, me refiero al folio INFORMATIVO/QRO/2021/32 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa oficio SE/1245/2021, signado por el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual realiza la consulta que se transcribe a continuación:

"(...) ¿El Emblema inserto en la documentación correspondiente, validada a través del oficio INE/DEOE/0465/2021 por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, corresponde al emblema vigente del Partido Acción Nacional y que será utilizado para la documentación y boletas electorales por parte de este Instituto?"

Al respecto, le informo que, conforme a los estatutos vigentes del Partido Acción Nacional, la descripción de su emblema es la que se señala a continuación:

"ARTÍCULO 7.

- 1. El emblema de Acción Nacional es un rectángulo en color plata, en proporción de 1 x 3.5, que enmarca una franja rectangular colocada horizontalmente en la parte media y dividida en tres campos de colores verde, blanco y rojo, respectivamente, y en letras mayúsculas de color azul las palabras ACCIÓN en el extremo superior izquierdo y NACIONAL en el extremo inferior derecho.*
- 2. El distintivo electoral de Acción Nacional es un círculo de color azul vivo, circunscribiendo las letras mayúsculas PAN del mismo color azul sobre fondo blanco, enmarcado en un cuadro de esquinas redondeadas, también de color azul."*

En tal virtud, se anexa al presente, en formato PDF, el distintivo electoral proporcionado por el citado partido político, puesto que se trata del símbolo sujeto a la consulta particular que nos ocupa. No omito mencionar que este distintivo es el único que obra en los archivos de esta Dirección Ejecutiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.e.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejeros Electorales e integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
Mtro. Sergio Bernal Rojas. Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola. Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Para su conocimiento.

En atención al ID origen: 11831616.

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Claudia Dávalos Padilla	
Elaboró	Lic. Juan Carlos Ortiz Pérez	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0810/2021

Ciudad de México,
17 de abril de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número INFORMATIVO/QRO/2021/32, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), realiza la consulta que se transcribe a continuación para pronta referencia:

[...]

¿El emblema inserto en la documentación correspondiente, validada a través del oficio INE/DEOE/0465/2021 por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, corresponde al emblema vigente del Partido Acción Nacional y que será utilizado para la documentación y boletas electorales por parte de este Instituto?

[...]

Al respecto, le comunico que el emblema del Partido Acción Nacional (PAN) con que cuenta el Instituto Nacional Electoral es el que tiene registrado actualmente la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el cual fue proporcionado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para ser considerado en el proceso de validación de los modelos de documentación de los Organismos Públicos Locales. Asimismo, se adjunta archivo en formato *PDF*, donde se identifica la forma y los colores del emblema del PAN, precisando el *Pantone* y los valores *CMYK*, que fueron considerados para la documentación electoral del PAN, que será utilizada en el Proceso Electoral 2020-2021.

Finalmente, solicito su valioso apoyo para que el contenido del presente se haga del conocimiento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro.- Presente.



PAN



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PANTONE 2935 C

C100, M65, Y2, K0